

# **LOS DERECHOS SOCIALES Y LOS DERECHOS LABORALES EN EL PROCESO HISTÓRICO DE ESTRUCTURACIÓN DE LAS SOCIEDADES<sup>1</sup>**

**TERESITA DE JESÚS GARCÍA BAZÁN<sup>2</sup>**

## **Resumen**

En este primer informe se indagan los sentidos del trabajo en la historia de occidente antiguo, el recorrido pretende encontrar los vínculos entre la visión de hombre y sociedad con la regulación económica que incluye tanto la reglamentación de oficios y salarios como la asistencia a los desvalidos.

La estructura de la sociedad por los vínculos de parentesco y la división del trabajo, se complementa con el sentido de lo justo social garantizado por diferentes lazos tanto familiares como de gremios, sociedades caritativas y finalmente la burocracia estatal.

## **Lo justo social en la historia y la regulación laboral**

Vida humana, convivencia social, transformación de la naturaleza y distribución de los frutos del trabajo, son temáticas vinculadas entre sí y que aparecen en los textos desde que comienza la escritura (lo que se llamará historia).

Por tanto la Justicia social si bien toma relevancia con las luchas obreras del siglo XIX, donde se la llamó “la cuestión social” dando origen a la organización de los trabajadores. Es en si un valor necesario para garantizar la paz social.

El texto penal más antiguo encontrado, el Código de Hammurabi (Babilonia 1792 aC), dicta en su preámbulo:

Quando Mrduk me hubo encargado de administrar justicia a las gentes y de enseñar al País el buen camino, difundí en el lenguaje del País la verdad y la justicia y de este modo fomenté el bienestar de las gentes (Código de Hammurabi, prólogo pr.20)

Aquella legislación al igual que la del resto de las primeras ciudades de Babilonia y luego de Grecia y Roma se basamentan en una concepción del hombre como parte del cosmos (orden) y por tanto la justicia concreta debe ser equitativa. Todavía hoy utilizamos la imagen de la justicia como el fiel (punto medio) de la balanza.

---

<sup>1</sup> El artículo es parte de una investigación financiada por la Universidad Argentina J. F. Kennedy.

<sup>2</sup> Lic. en Ciencia Política (UK), Magister en políticas públicas para el desarrollo con inclusión social (FLACSO), Doctoranda de la Universidad Argentina JF Kennedy en Psicología Social, docente en distintas Universidades.

La justicia se entendía como virtud tanto restitutiva como restaurativa del equilibrio, donde al provocarse un desequilibrio (vicio) por defecto o por exceso la balanza se desbalancea, siendo necesario que el juez o medianero restablezca el punto medio quitando el exceso y compensando el defecto.

Esta idea central de justicia como equidad se encuentra en forma permanente tanto en textos legales como el código de Hammurabi, los detalla sumerios (previos al Código mencionado); como en un lenguaje mítico en Homero, Hesíodo y Platón. En todos estos textos se hace mención a los oficios y el rol que ellos desempeñan en la armonía de la comunidad.

En el código de Hammurabi de la ley 1 a la 22, se trata de los delitos comunes de homicidio, robo, hurto, falsas acusaciones, complicidad al esconder fugitivos, compra de objetos robados, falso testimonio. Al igual que en el decálogo del pueblo judío estas prohibiciones básicas son las que facilitan la convivencia social. Más adelante se complementan en las leyes que tratan a la organización de la familia con el castigo al adulterio, el incesto, la violación, y las injurias a la esposa (leyes 127 a 134). Y de las leyes que imponen un castigo semejante o equitativo al daño causado (195 a la 214) es en esa sección donde se lee : ley 195 “ si un señor ha reventado el ojo de otro señor, se le reventará su ojo”.

El cuerpo central del código se refiere a las responsabilidades económicas frente a los daños provocados a un tercero, a la regulación de salarios, jornales, ganancias de mercaderes, traficantes, prestamistas, arrendatarios y dueños de campo, las indemnizaciones por mala praxis e incumplimiento de contrato, Leyes 23 a 126 y de la 215 a la 282.

El resto del articulado de las leyes 135 a 194 refieren al derecho de familia matrimonios, dotes, divorcio y adopciones.

Se puede apreciar como el Estado garantiza el orden partiendo de la regulación del sistema económico y de las responsabilidades (pecuniarias) de sus integrantes. Los derechos sociales en sentido amplio, entendidos como la posibilidad de desarrollar una vida digna (derecho a la vivienda, abrigo y cuidado de la salud y vejez), como la atención frente a la desgracia (incendios, sequía, inundaciones, viudez) eran obligaciones que mayormente recaían en las familias aunque excepcionalmente también en el templo y el Estado:

Ley 32 :si un mercader rescata a un oficial o a un especialista, hecho prisionero durante una campaña del rey y hace posible que regrese a su ciudad, si hay en su casa lo suficiente para rescatarle, él mismo se rescatará, si no hay en su casa lo suficiente para rescatarle será rescatado por el templo del dios de su ciudad (...) sino el estado le rescatará. Su campo, huerto y su casa no pueden ser cedidos para su rescate.

En un imprevisto como el nombrado el Estado protege la vivienda y la fuente de subsistencia (campo y huerto) de la víctima. En el general de los casos de la vida, salud y cuidado tanto de las mujeres de la casa, esclavas, esclavos y sus

hijos debía hacerse responsable el señor, o la mujer si una vez viuda no entraba en casa de otro señor.

Esta primer legislación siempre citada solo en su artículo referente al ojo por ojo diente por diente, revela por la cantidad de leyes dedicadas a la política económica la importancia que se daba a la regulación de salarios y contratos económicos para hacer posible la gobernabilidad de los pueblos ocupados por el imperio.

En el 700 aC encontramos en Grecia un texto didáctico dedicado al Trabajo *De los trabajos y los días*, del poeta Hesíodo, el mismo da un sentido moral y de utilidad social al trabajo muy similar a los textos que a partir del protestantismo sobrevaloran la actividad humana como camino a la salvación.

En el Proemio al trabajo al iniciar se observa la relación entre trabajo, esfuerzo y sudor, tan nombrada en el castigo divino por el pecado original en la biblia judeo cristiana:

<sup>19</sup> Con el sudor de tu frente comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra, pues de ella fuiste tomado. Porque polvo eres y al polvo volverás. (Génesis 3:19-21, Biblia de Jerusalen)

En Hesíodo: "(...)de la maldad puedes coger fácilmente cuanto quieras, llano es su camino y vive muy cerca. De la virtud, en cambio, el sudor pusieron delante los dioses inmortales "(Hesíodo, par. 240). En el principio del proemio se aprecia al igual que en la Biblia el carácter fatigoso del trabajo, el esfuerzo que implica, lo que habilita a la otra cara del castigo que es la redención:

Ahora bien tu recuerda siempre nuestro encargo y trabaja, Perses, estirpe de dioses, para que te aborrezca el hambre y te quiera la venerable Deméter de hermosa corona y llene de alimento tu cabaña; pues el hambre siempre acompaña al holgazán. Los dioses y los hombres se indignan contra el que vive sin hacer nada, semejante en carácter a los zánganos sin aguijón, que consumen el esfuerzo de las abejas comiendo sin trabajar" (Hesíodo, parr 300)

Sigue el texto reforzando el valor moral del trabajo para obtener tanto el favor de los inmortales como de los mortales ya que todos detestan a los holgazanes. Este aprecio no es por el esfuerzo en sí sino por las consecuencias que trae, la acumulación de riquezas: "la valía y la estimación van unidas al dinero" (Hesíodo parr, 311).

En la concepción antigua la fortuna que hoy se asocia a riqueza o a suerte, implicaba a ambas al referirse al acompañamiento de los dioses familiares dáimones <sup>3</sup> en el mundo griego o de los lares en el mundo latino. Las

---

<sup>3</sup> La palabra *eudáimōn* en griego significa tener un espíritu de ayuda, y consecuentemente, estar felices. Está compuesta de las palabras εὖ *eu*, que significa "bien" o "bueno" y δαίμων *dáimōn*, que significa "divinidad, espíritu, poder divino, destino, o dios."

obligaciones para con los vivos de la casa y ciudad, el trabajo constante, como los ritos a los antepasados propiciaban el éxito en las cosechas y los negocios.

Lo antedicho explica por qué no se consideraba a la pobreza una desgracia casual sino causal, como consecuencia del incumplimiento en las responsabilidades :."Una vergüenza denigrante embarga al necesitado, una vergüenza que hunde completamente a los hombres o les sirve de gran provecho, una vergüenza que va ligada a la miseria igual que la arrogancia al bienestar"(Hesíodo, parr,320)

Se puede pensar que tres siglos antes de Platón y Aristóteles la referencia al trabajo no implicaba deshonor, sino todo lo contrario. Y cuando se mencionaba al trabajo era en sentido amplio como actividad productiva que incluía al comercio: "El trabajo no es ninguna deshonra; la inactividad es una deshonra".

El resto del texto da instrucciones precisas de los trabajos en cada estación, de la necesidad de ahorro, de la administración familiar y de las herramientas más adecuadas para cada tarea. Es clara en aquella época la influencia fenicia en Grecia.

En este texto como se podrá ver en Aristóteles y más adelante en las ciudades libres medievales, existen dos organizaciones económicas en paralelo. La que refiere al mercado familiar o interno y la economía que busca como fin en si mismo el exceso, es en la segunda donde se hacen referencias al lucro excesivo que puede desbalancear el orden interno.

En Platón (La República libro IV) los oficios resultan la base del sistema de justicia en la ciudad, "cada uno debe atender a una sola cosa en la ciudad: aquello para lo que su naturaleza esté mejor dotada"(433<sup>a</sup>) A cada oficio le es propia su perfección y el hacer cada uno lo que debe según lo que es, contribuye a la justicia social y al mismo tiempo a la justicia y felicidad individual.

Se suele resaltar en Platón más la idea de elitismo estamentario que la valoración de todas las funciones sociales. Si bien es cierto que divide a los hombres en tres linajes según sus almas y virtudes: y así tenemos a los artesanos que al estar ligados a lo material les corresponde la virtud de la templanza; mientras que a los guerreros les compete el valor y a los gobernantes la prudencia. Estas funciones sociales son todas necesarias y hacen al buen vivir, la injusticia consiste en hacer aquello que a uno no le es propio, ya que eso a cada quien le resta felicidad y al no estar esa actividad vinculada a sus dones lo hará mal perjudicando a la ciudad.

En cada individuo se dan las tres partes, los deseos de placer y bienes, el enojo con los otros y la defensa propia, y la razón en el obrar. El hombre justo debe ser templado, valiente y prudente. Al tiempo que colabora con su función propia en la ciudad dentro de su linaje. El hombre así entendido como parte del orden natural, cosmos que se reproduce así mismo, tiene un lugar determinado y está en él la posibilidad de ser libre/justo/feliz eligiendo eso que le corresponde.

Marx se nutre de este principio de felicidad como posibilidad de desenvolvimiento de los talentos naturales para crear la figura del trabajo como un fin en sí” y no como un medio de subsistencia.

Es en Aristóteles y no en Platón donde podemos ver una primer subvaloración del trabajo manual, el comercio y las riquezas. Antes de definir al hombre como zoon politikon, ser social/político, afirma que “la vida es acción no producción”. Es por ello que el hombre pleno es aquel que practica la “praxis política” la construcción de la vida común por medio de la palabra y aquellos que estando llamados a hacerlo (por ser ciudadanos) se niegan atendiendo otros negocios son o Dioses o Idion (incapaces).

En referencia a la economía la distingue de la crematística, mientras que la primera tiene por fin la administración, lo propio de la segunda es la adquisición. Oikos nomos, administración de la casa implica un tipo de crematística natural, aquella que se encargue de procurar los bienes necesarios para el buen vivir de la casa y de la ciudad. Pero este arte como todos tiene un límite: “la provisión de estos bienes en cantidad suficiente no es algo ilimitado”(Aristóteles, La política, cap VIII).

En el Capítulo IX, veintidós siglos antes de que surja “la cuestión social” Aristóteles al explicar los tipos de crematística según sus fines introduce la idea del comercio al exterior, el afán de riquezas y el monopolio como entidades que atentan contra la polis. Distingue la adquisición de bienes por su uso propio y como fin de cambio, ello da origen al intercambio.

El comercio de compra venta no es algo natural porque no se hace para que la familia obtenga aquello que le falta (eso sería intercambio) sino para obtener un lucro con esa actividad. Del intercambio con el extranjero es que surgió la necesidad de la moneda y es con ella que vino la compra venta. Con la experiencia el arte se fue perfeccionando en la adquisición ya no de objetos sino de dinero “...por eso parece que la crematística se mueve sobre todo en torno a la moneda, y que su función es la capacidad de observar de donde puede obtenerse una cantidad de dinero.”(1257b) El dinero se transformó en sinónimo de riqueza aunque algunas veces se puede advertir que “el dinero es una bagatela y completamente convencional, y nada por naturaleza, porque si cambian las normas convencionales no vale nada ni es de utilidad para nada de lo necesario...”

La crematística que se basa en la adquisición de dinero si carece de límites, porque mientras “hay un límite en la administración doméstica, porque su función de la administración de la casa no es amontonar dinero” (sino el buen vivir) en la crematística antinatural no hay límite ya que: “por una parte, parece necesario que hay una limitación de cualquier riqueza, pero en la realidad de los hechos veremos que acontece lo contrario. Pues todos los hombres de negocios aumentan sin límites su capital.” (1257b). La confusión en torno de la economía radica según el autor en que algunos creen que ella tiene por fin conservar y aumentar la riqueza hasta el infinito y olvidan que el fin de la economía es el buen vivir.

“pues como si el placer residiera en la superabundancia, persiguen la producción de una superabundancia placentera. Aunque si no pueden procurársela por medio de la crematística, lo intentan por cualquier otro medio, valiéndose de cualquiera de sus facultades, sin reparos naturales. Así no es objeto propio del valor el procurar dinero, sino confianza, ni tampoco el del arte militar, ni el de la medicina, sino que son la victoria y la salud, respectivamente. Pero algunos hacen de todas las artes medios de hacer dinero, como si ése fuera su objetivo y fuera necesario aprestarlo todo con esta finalidad.”(1258<sup>a</sup>)

Eco de ese párrafo también encontraremos tanto en la Utopía de Tomás Moro como en el pensamiento de Marx. Sistematiza entonces Aristóteles los tipos de crematística siendo el más antinatural la usura (porque lo engendrado es de la misma naturaleza que sus engendrados) y los más naturales los basados en el intercambio de lo necesario, en el trabajo de la tierra, en la minería y los oficios. De las ocupaciones las más nobles son las que requieren más técnica y las más innobles las más rudas que dañan el cuerpo.

La jerarquía del trabajo estará dada no por la función social que cumple sino por las capacidades que debe poseer el trabajador, cuanto más alejadas de la fuerza como sinónimo de animal de trabajo más humano. La naturaleza o justicia de cada oficio está en cambio vinculada al fin que debe perseguir: fabricar un objeto, curar, defender, transportar, lo injusto surge cuando el fin es el dinero para toda actividad. Más adelante agrega que igualmente es útil conocer las reglas de los negocios por ejemplo la creación de monopolios para dominar el mercado y enriquecerse, es por ello que aconseja a los gobernantes que estén al tanto de la política de finanzas.

El motivo en la extensión de estas citas se debe a demostrar que la historia económica realiza cortes arbitrarios intentando a partir de algunos textos seleccionados mostrar los cambios en la humanidad, especialmente el surgimiento del capitalismo como un sistema económico diferente que modificó la naturaleza social. Si en cambio estudiamos la misma pequeña porción del mundo (Europa) pero desde sus fuentes podemos apreciar que la ambición de riquezas, siempre estuvo plasmada como una preocupación. Que los ricos intentaron utilizar la política para hacerse más ricos y los que postulaban otro modelo “la polis” consideraban que ellos perjudicaban al buen vivir ciudadano.

La oposición no se da entonces entre el ocio contemplativo del sabio y el negocio del comerciante sino entre quién es de ellos el que debe gobernar.

En Aristóteles la respuesta es clara al igual que en Platón. Cuando el primero define la polis como la unión de los ciudadanos y al ciudadano como un hombre libre e igual, postula que en una sociedad donde hay ricos y pobres habrá otra forma de organización pero nunca una polis.

Los conceptos de Libertad e Igualdad opuestos desde la filosofía jurídica y económica desde el siglo XVIII, aquí resultan dos partes inseparables del concepto de ciudadano. Si el hombre es desigual se somete a otro, si se somete no es libre. En el texto de la Etica a Nicómaco resuelve esta tendencia

a la desigualdad y disgregación de la polis con la explicación de la virtud de liberalidad y la justicia social.

La liberalidad es la virtud o punto medio entre dos vicios la prodigalidad y la tacañería. Así el pródigo es el que todo da y otros lo tienen que mantener (por eso conducta viciosa) el tacaño es el que acumula y no da. Ser liberal implica reconocer que los bienes que no podemos llegar a usar y disfrutar están en exceso, no nos permiten ser libres, se transforman en carga. Por eso el liberal se afirma en su libertad frente a las cosas, se administra correctamente, las disfruta, y el exceso lo da.

Si los ciudadanos voluntariamente dan el exceso al que no alcanzó fortuna la sociedad se equilibra en el punto medio, en aquello consiste la justicia social o distributiva. El equilibrio de los ciudadanos en el medio (clase media) evitando voluntariamente los extremos. La justicia distributiva implica la virtud de liberalidad y solo en una polis justa se da la justicia en los contratos.

El fin de la polis es ser un espacio público donde los hombres alcancen su plenitud desarrollando la praxis política, el medio es el fin de la economía alcanzar todos el buen vivir. En este modelo teórico social la justicia social recae como responsabilidad en cada ciudadano, desde la administración doméstica a la participación política de dar por el bien común.

En La ética a Nicómaco aparece entonces enunciada la Justicia distributiva o Justicia social, luego retomada por la tradición Aristotélica Tomista-cristiana, sostenida por el humanismo cristiano del siglo XIV, reavivada en las luchas obreras del siglo XIX, proclamada en las encíclicas papales Quadragesimo anno y Rerum novarum.

### **Los oficios, el trabajo y los derechos en el imperio romano**

La palabra oficio viene del latín officium y este de opificium compuesto de opus obra, facer hacer y el sufijo-ío acción y efecto. Los oficios se entendían como las labores propias a que se dedica una persona. El mundo del artesanado se encontraba regulado por los collegium.

En Roma, la sociedad era estamentaria donde a cada estatura de hombre le correspondía su estatus de derecho. El trabajo se encontraba distribuido socialmente: los esclavos considerados instrumentos de trabajo (res), propiedad de las familias o del Estado, eran los que llevaban adelante la mayor cantidad de las labores corporales.. Los libertos eran los esclavos que habían obtenido la libertad y continuaban vinculados a la familia que los había liberados por lazos de lealtad, sumisión, relación económica y de derecho. Los colonos eran hombres libres que trabajaban la tierra y los plebeyos también libres que realizaban oficios en las ciudades.

Estos últimos tuvieron el derecho a asociarse y es así como se originaron los Collegium Romanos o primeras asociaciones profesionales, siguiendo a

Vallejos y Gómez Carelli(2021) se puede ver como estos surgen en la monarquía romana 753 aC estando protegidos por el Estado. Los collegium agrupaban a profesionales del mismo oficio y cumplían la función principal de proveer socorros mutuos. Poseían derechos y obligaciones actuando como personas jurídicas. Las primeras regulaciones se dan durante el gobierno de Numa Pompilio, pero es recién con la elaboración de las doce tablas (451-450 a C) donde se especifica que pueden darse su propio estatuto:

Los sociales o miembros de un mismo colegio, de una misma corporación pueden establecer entre si los reglamentos que les plazca, con tal de que no contengan nada contrario a la ley general (Ley de las XII Tablas, tabla VIII art 27)

Vallejos y Gomez Cardelli (2021) explican como los collegium se dividían en los profesionales por un lado y los religiosos políticos por otro. Los primeros incluían una gran cantidad de oficios como artesanos, plateros, cobreros, carpinteros tintoreros, panaderos alfareros, zapateros, comerciantes, militares., músicos, entre otros. Los segundos eran cofradías de carácter religioso *compitalicianos* y las *sodalitias* de carácter político.

Aquellas instituciones resultan el antecedente directo de los gremios y de las cofradías medievales. Pero a diferencia de estas, no era obligatorio para el trabajador libre pertenecer al gremio del oficio, ni pretendían establecer el monopolio comercial de sus productos.

Si resulta ilustrativo para la investigación el hecho de que la función de ayuda mutua o derechos sociales aparece vinculada al oficio y separada por primera vez de las relaciones parentales. Aunque conviven los dos sistemas, la potestad del páter y su contrapartida de protección a los miembros vinculados a la familia, este tipo de unión en cofradías se diferencia por ser voluntario y horizontal.

### **Continuidades y diferencias de los gremios durante la baja edad media**

El inicio de la edad media se caracteriza por la pérdida del mare nostrum ( Pirenne H,1987) las ciudades antiguas ricas en bienes y cultura a causa de los intercambios con otros confines (especialmente el oriente) pierden la posibilidad de comunicarse al caer el Mediterráneo bajo la dominación musulmana. Hasta aquel momento Siria, Palestina y Egipto, las provincias más ricas del imperio de oriente comerciaban con el imperio de occidente que incluía el norte de África. A la muerte de Mahoma en el 622 la unificación por el lograda avanza en la toma de territorios y a fines del siglo VII llegan a las costas de la península Ibérica.

El éxodo de los habitantes de las antiguas ciudades hacia los feudos, la inestabilidad permanente, los enfrentamientos entre las dos religiones que pretendían la exclusividad en la palabra de Dios y la poliarquía política caracterizan toda la edad media. Y son factores que a medida que van encontrando solución propician la vuelta al repoblamiento ciudadano.

La baja edad media comienza en el siglo X con la organización de las cruzadas y la recuperación de las vías de acceso marítimas en manos cristianas. Los antiguos gremios y logias que habían tenido continuidad en los feudos organizando los oficios para la autosuficiencia feudal se trasladan a las ciudades reconquistadas, allí se unen con organizaciones económicas musulmanas y judías .

A diferencia de lo que ocurría en el campo de batalla donde cruzados y musulmanes se enfrentaban en las guerras religiosas, en las ciudades libres renacía la prosperidad traída por el comercio y la comunicación de ideas y avances técnicos-culturales. El encuentro de culturas fue un hecho en aquellas ciudades porque los habitantes de allí tenían un interés superior al religioso que consistía en el económico.

Se seguirá en este apartado el estudio de Henri Pirenne (1987) de la historia económica y social de la edad media, completado con estudios documentales de la Universidad de Salamanca (Monsalvo, Vasallo,, Cea y otros 1995). Allí se pueden observar las diferencias en el desenvolvimiento de los gremios en la península ibérica a comparación del resto de las ciudades libres europeas. Esta comparación sobre la regulación de oficios, la limitación de los derechos políticos y la exaltación de los valores de hidalguía (pureza de sangre, valentía, desprecio al trabajo manual) configuran mentalidades sociales determinadas, que favorecen una interpretación particular de la religión católica (Miethke J, 1993) en la cual el protestantismo no es causa de la industria (Weber) sino su consecuencia.

### **Primeras conclusiones**

Como hemos visto hasta aquí toda sociedad regula la división del trabajo a fin de asegurar los bienes necesarios para sus miembros, pudimos apreciar también como la economía o administración de los recursos también es permanente pero da lugar por medio del comercio a la concentración de la riqueza. Desde las primeras sociedades existieron la economía doméstica, hoy reivindicada como economía de la reproducción de las fuerzas de trabajo, y la economía productiva (o fuera de la familia) que se encarga de la creación y adquisición de bienes (especialmente dinero). Mientras en el mundo antiguo se valora la economía doméstica, por su fin útil y noble “el buen vivir y la posibilidad de que exista una ciudad libre de la esclavitud del dinero”; en la modernidad solo se mide y se considera trabajo productivo a aquel que se realiza con el fin de la adquisición monetaria,

Al mismo tiempo las sociedades fueron generando desigualdad entre sus miembros, no solo la desigualdad de iuris sino la provocada por la fortuna (en sentido antiguo). La contención social de los desafortunados se dio principalmente por los lazos familiares con el apoyo del Estado que de esa manera podía mantener el orden establecido. Luego se observa como con la especialización de los oficios nacen solidaridades entre pares y con su reconocimiento y regulación estatal el surgimiento de los derechos sociales.

Los derechos sociales, vinculados a la economía reproductiva de las fuerzas laborales, son igualadores, evitan el desequilibrio social y resultan funcionales a los Estados porque propician el sostenimiento de un orden social que siempre tiende al desequilibrio. Lo que varía a lo largo de la historia es en quienes recae la responsabilidad del otorgamiento efectivo de esos derechos. En la tríada mercado-familia-estado (Dadani 1996) la autora propone un estudio desde las instituciones que se hacen cargo o a quienes se va responsabilizando de otorgar los beneficios necesarios para ejercer aquellos derechos.

Estudiando la evolución histórica podríamos ampliar aquella triada y completarla con las asociaciones civiles, tanto corporaciones profesionales como organizaciones altruistas que como en la antigüedad hoy vuelven a ocupar un rol preponderante.

En adelante seguiremos avanzando en el desarrollo histórico para observar en el mundo moderno, luego de la revolución industrial, el retorno a la noción de justicia social. Así la expresión «justicia social» (*giustizia sociale*) fue acuñada por el sacerdote jesuita italiano Luigi Taparelli, en el libro *Saggio teoretico di dritto naturale, appoggiato sul fatto* (Ensayo teórico del derecho natural apoyado en los hechos), publicado en 1843, en Livorno, Italia.

...la justicia social debe igualar *de hecho* a todos los hombres en lo tocante a los derechos de humanidad, ... (Taparelli, L p 355)

Este concepto se incorpora en 1931 a la Doctrina social de la Iglesia Católica en la Encíclica *Quadragesimo anno*, y luego a *Rerum Novarum*. La idea en aquellas encíclicas atravesadas por la politización del siglo XX y las guerras mundiales que lo signaron es que solo se da la dignidad de la persona humana donde existe justicia social, y esta consiste en la distribución de la riqueza de modo tal que se reduzca la diferencia entre los ricos y los necesitados.

## **Bibliografía**

Arendy Hannah (2003) *La condición humana*, Editorial Pidos, Buenos Aires.

Aristóteles(1993) *La política*, Ed Altaya, Barcelona

Blanchard F, Monsalvo J, y otros (1995)*El trabajo en la Historia*, Ediciones Universidad de Salamanca.

Cavalari Doménico(1848) *Instituciones del derecho Canónico, en la que se trata de la antigua y nueva disciplina de la Iglesia, y de las causas de las mutaciones*, Madrid.

Danani, Claudia (1996). Algunas precisiones sobre la política social como campo de estudio y la noción de población objeto. En: Hintze, Susana (org.): *Políticas sociales. Contribución al debate teórico-metodológico*. CEA-CBC.

De Aquino Tomás(1995), *Suma de Teología III*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.

Hesíodo (1995)*Trabajos y días*,Ed. Planeta Dagostini,Bs. As

Meda Dominique(1995) *El trabajo un valor en peligro de extinción* Editorial Gedisa, Barcelona.

Miethke J (1993) *Las ideas políticas en la edad media*. Ed. Biblos. Bs. As.

MIRAVET BERGÓN P, (2000) Trabajo y derechos sociales : por una desvinculación posible. En Anuario de filosofía del derecho, ISSN 0518-0872,

Mojer M(1994) *La ley de las XII Tablas*, Ed. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Bs. As.

Moro Tomas (1992) *Utopía*, Ed Altaya, Barcelona.

Pirenne Henri,(1987) *Historia económica y social de la edad media*, Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires

Patón (1993) *La República*, Ed Altaya, Barcelona.

Querrien Anne, *Trabajos elementales sobre la escuela primaria*, ed La Piqueta. Madrid.

Romero J.L (1999) *La Edad Media*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Sampay A.(1949), *La reforma constitucional*, Ediciones de la Biblioteca Laboremus, La Plata.

Sanchez Viamonte C (1962) *Las Instituciones Políticas en la Historia Universal*, Editorial bibliográfica Argentina, Buenos Aires

Vallejos C y Gómez Carelli D(2021 )*Los collegium romanos consideraciones sobre su trascendencia en los gremios y asociaciones sindicales*.En Revista de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y políticas de la Universidad Nacional del Noreste

Velasco L, (2021) "Día internacional de la justicia Social. Breve raconto histórico de la misma" En IDEIDES marzo 2021

Weber Max (2004), *Ética Protestante*, Ediciones Libertador, Buenos Aires.

Weber Max(1988), *Sociología del trabajo industrial*, Editorial Trotta, Madrid.